

Calera

2

con off. de 29. Koca

Valga en lugar al Sello correspondiente para el Reynado de S. M.
el Rey Fernando Septimo y año de mil ochocientos doce

Calera

Yo Pío Antonio Muñoz Err. de S. M. y del Ayuntamiento de
este Lugar de Calera jurado de la Villa de Talavera doy fe q. el
por Fran. de Ferrer y Ros Alcalde de el, se comituyó en las Casas con
suntuales en la mañana al día de ayer quince al que sigue, a las
que vino comparecer a todos los J. Capitulares y Concejales de esta mis-
mo Lugar, y así juntos señalaron la hora de las diez de ella p. la pu-
blicación de la Com. política de la Monarquía Española sancio-
nada por las Cortes generales y Extraordinarias en el día de la pla-
za p. y al tenor de la Torre de la Iglesia Parroquial; lo q. así
todos juntos se comituyeron en el día en el que se congregaron
el clero, y la mayor parte de los vecinos. En este día por un del Ex.
a q. doy fe se leyó y publicó en alta, en el día por toda la con-
tina. Desde el principio hasta el fin, y en seguida el mandam. to
de la Real Cédula de S. M. en su año de verificación con el decoro con-
veniente, en el día de los Vecinos, y otros señores. honores, y
guerras de las casas de los Vecinos, y otros señores. honores, y
correspondientes a el. Teniente de la fecha el expresado J. Alcalde
de Asociados de el Ayuntamiento se comituyó en la Iglesia Parroquial
de este dho. Lugar, en la que venidos el clero y la mayor parte de
los Vecinos de Calera hizo solemnemente en acción de gracias, y ante
dem. ofensorio se leyó por su cura propio, diferentes capítulos de el
comituy. con el mandam. to de la Real Cédula; y en seguida hizo una
breve exortación correspond. al objeto: Concluida que fue con
una p. del Sr. Aquilino San Almar Vegidor a primera Voto y eo
mo tal teniente Alcalde, poniendo las manos en cima de los Santos
Evangelios a un mial q. abia prebuido al efecto, Recibió juram. to

al citado Sr. Alcalde en esta forma: Jurais por Dios, y por
los Santos Evangelios guardar, y hacer guardar la Constitucion
Politica de la Monarquia Espanola sancionada por las Cortes
generales y Extraordinarias de la Nacion, y ser fiel al Rey?
a que Respondio: Si juro: despues a lo qual por el promota
de Sr. Alcalde. puestas las manos sobre los Santos Ebange
lios Vennio juram^{to} al Clero, Ayuntamiento y Vecinos que
hallaban congregados en esta forma: Jurais por Dios, y por
los Santos Evangelios guardar la Constitucion Politica de la
Monarquia Espanola sancionada por las Cortes generales
y Extraordinarias de la Nacion y ser fieles al Rey: a lo
que todos Respondieron a una voz. Si juramos. Con lo qual
se finalizo este acto cantando el Tedeum; haciendose
igualm^{te} en este mismo dia luminarias y unas serretas honer
tos q^l lo permiten las circunstancias. Al Pueblo, todo lo que
mando su M^{te} poner por termino. q^l se Veniria duplica
cado ala Vegencia del Regno quedando otro igual en el Ar
chibo de este Pueblo a los efectos convenientes, y en el presente
q^l signo y firma conue. M^{te}. diez y seis de Agosto de mil
ochocientos doce en este Papel comun por no abaxarlo al sellado.

Fran. Texer



Fro Antonio

Munoz